

DECLARA ABANDONO DE PROCEDIMIENTO DE CONSULTA DE PERTINENCIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0364 /2017

ANTOFAGASTA, 28 SEP 2017

VISTOS:

1. La carta de fecha 11 de abril de 2017, recepcionada con fecha 21 de abril, ante la Dirección Regional del Servicio de Evaluación ambiental de la Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta"), mediante la cual el Señor Santiago Santa Cruz Hudson representante legal de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. (en adelante "el Proponente"), consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto "**Proyecto Ruta 5 s/n° Km 1.392**".
2. La carta D.R. N°0182/2017 de fecha 31 de mayo de 2017 del Servicio de Evaluación Ambiental (en adelante "SEA") Antofagasta solicitando antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
3. La carta D.R. N°0309/2017 de fecha 07 de septiembre de 2017 del SEA Antofagasta reiterando solicitud de antecedentes adicionales y aclaraciones, al Proponente, respecto de la consulta de pertinencia del Vistos 1 anterior.
4. El ORD. N°131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley 20.417; en el Decreto Supremo N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, que implementa el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); en la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución N° 1600/2008, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma Razón; y la Resolución Toma de Razón N°119046 de fecha 28 de enero de 2016, que nombra a la Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. La pertinencia de ingreso al SEIA solicitada por el Señor Santiago Santa Cruz Hudson representante legal de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A., en la carta ya individualizada en el Visto 1 de esta Resolución, respecto del proyecto "**Proyecto Ruta 5 s/n° Km 1.392**".
2. La carta D.R. N°0182/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, donde se solicita información adicional, reiterado a través de la carta D.R. N°0309/2017 de fecha 07

de septiembre de 2017, ambos documentos del SEA Antofagasta, documentos individualizados en el Visto 2 y 3 de la presente Resolución.

3. Que, el Señor Santiago Santa Cruz Hudson no ha proporcionado los antecedentes solicitados en el documento emitido por éste servicio, referidos en el considerando 2 de la presente resolución, que permiten evaluar si el proyecto "**Proyecto Ruta 5 s/n° Km 1.392**" requiere ingresar al SEIA.
4. La necesidad de dar cumplimiento a los plazos establecidos en el artículo 43 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, procédase a declarar el abandono del procedimiento y ordenar su archivo.

RESUELVO:

1. **DECLÁRESE**, abandonado el procedimiento de consulta de pertinencia del proyecto "**Proyecto Ruta 5 s/n° Km 1.392**", presentado por el Señor Santiago Santa Cruz Hudson representante legal de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A.
2. **ARCHIVÉSE** los antecedentes señalados en el Considerando 1. de la presente resolución.
3. **NOTIFIQUÉSE** la presente resolución al interesado contra la cual procede el recurso de reposición y/o jerárquico en un plazo de 5 días hábiles, contados desde su notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA DE LA TORRE VASQUEZ
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta

NMM/JEM

Distribución:

- Atte. Señor Santiago Santa Cruz Hudson representante legal de Compañía de Petróleos de Chile COPEC S.A. Dirección: Pedro Aguirre Cerda 12968.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. ID Gdoc N°9098/2017. PERTI-2017-1098.